Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Educación

Pasto, 22 de abril de 2024

NAR2024EE013819

Licenciado
CARLOS ALBERTO GUERRERO OVIEDO
CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO - LOS ANDES SOTOMAYOR
guerrerooviedocarlosalberto@gmail.com
Los Andes, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

MARIA LUCIA MADROÑERO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 1766
Fecha del Acto Administrativo;	11 DE ABRIL 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe Interponerse el Recurso	Secretaria de Educación Departamental

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se trascribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1 ^{0}. TRASLADAR al (la) docente CARLOS ALBERTO GUERRERO OVIEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98.348.014, como Docente de aula en BASICA PRIMARIA desde Institución Educativa Técnico San Juan Bautista-Sede1/Urbana del Municipio de Los Andes Sotomayor (N) hacia LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA 152418000133 - SEDE 4 SANTO TOMAS DE AQUINO/URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR (N). ARTÍCULO 2 ^{0}. NOTIFÍQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al (la) Docente CARLOS ALBERTO GUERRERO OVIEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98.348.014, a la siguiente dirección electrónica: guerrerooviedocarlosalberto@gmail.com ? 3226094135. ARTÍCULO 3^{0}. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ARTICULO 4^{0}. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE2024EE012548 del 12 ***de abril de 2024,*** se solicitó la comparecencia del señor CARLOS ALBERTO GUERRERO OVIEDO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1766 11 DE ABRIL 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ